# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15897
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO 5379362

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Karen Julieth González Prada | | | | **SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos |
| **CAT:** | 4 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 29 de junio de 2021 | **HORA:** | 6:30 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 110 A No.64D-09 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | | | $X_1$:94093.24 $Y_1$:111719.96 $X_2$:94090.46 $Y_2$:111716.39 $X_3$:94103.56 $Y_3$:111709.25 $X_4$:94106.47 $Y_4$:111713.08 | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | El Verdun | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | | 6 M² | | |
| **UPZ:** | 74-Engativa | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | | 4 | | |
| **LOCALIDAD:** | 10-Engativa | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 3 | **MENORES** | 1 | | |
| **CHIP:** | AAA0072HSEA | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | | 1 | | |
| **ÁREA INSPECCIONADA:** | 72,8 M² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | | CR-40619 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- deficiencias constructivas.

## 6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localiza en la Carrera 110 A No.64D-09, en el Barrio El Verdun de la Localidad de Engativá, legalizado mediante Acto Administrativo No.368 de 20 de agosto de 1998.De acuerdo con la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se emitió para el predio inspeccionado el concepto técnico



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de riesgo CT-2874 de 23 de junio de 1998 realizado para la zonificación de riesgos por inundación del área suburbana de la localidad de Engativá. Dicho concepto establece para el predio inspeccionado (Manzana 089 y lote 033) amenaza baja y riesgo bajo por inundación y recomienda para los sectores localizados en amenaza baja la ejecución de un estudio de hidrología e hidráulico y zonificación de amenaza por inundación a un periodo de retorno de 100 años.

Por otro lado, según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura por movimientos en masa. Adicionalmente, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a eventos de emergencia y/o radicados. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano de los predios inspeccionados. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

## 7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

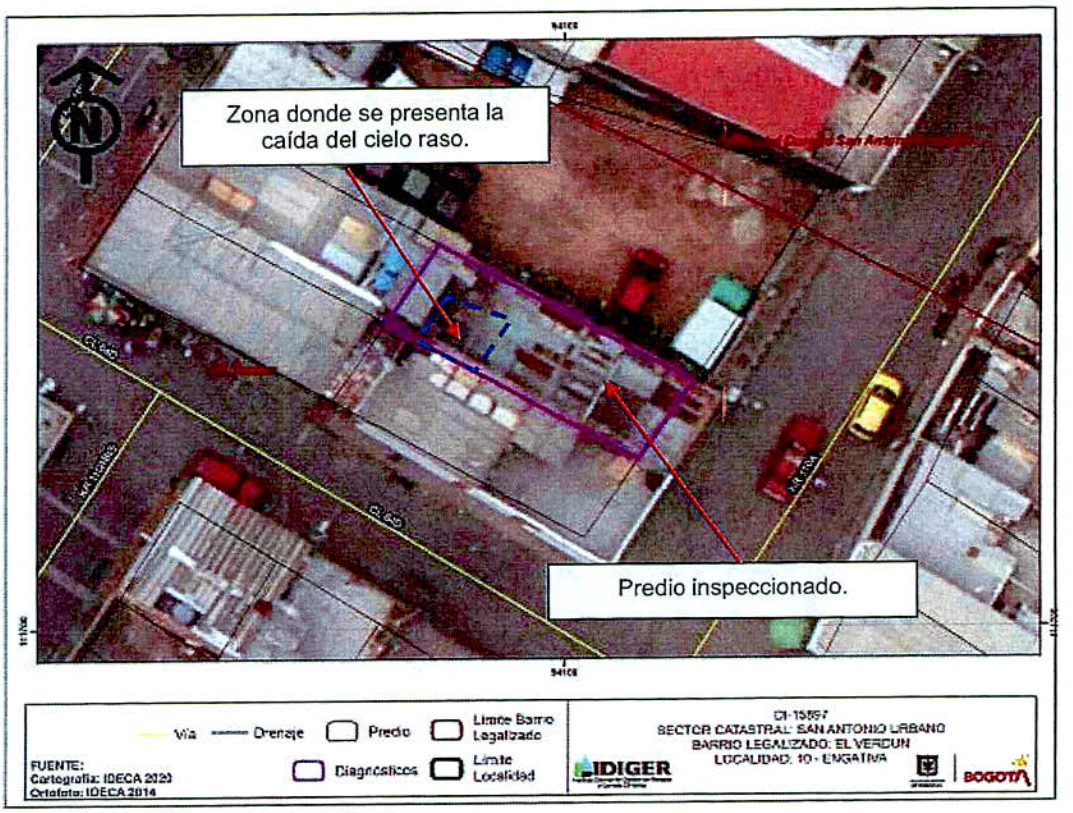


**Figura 3.** Localización del predio evaluado localizado en el Barrio El Verdun de la Localidad de Engativá.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de junio de 2021, al predio que se referencia en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y presencia de servicios públicos.

La emergencia se atiende debido a que el día 28 de junio en horas de la noche la comunidad reporta caída de parte de un cielo raso del primer nivel donde funciona un local comercial.

Se realiza inspección a una edificación de tres (03) niveles y una (01) terraza, de uso mixto (residencial y comercial), construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material (Ver fotografía 1). La inspección visual se realiza en compañía del señor Jorge Pérez quien es uno de los encargados del inmueble. Se evidencian daños correspondientes a desprendimiento de cielo raso en un área de aproximadamente $9m^2$ localizado al costado norte del primer nivel donde funciona un local comercial, (Ver fotografías 2 a la 5). El señor Jorge informa que se estaban adelantando arreglos locales en un espacio vacío ubicado al costado noroccidental del segundo nivel al momento de la caída parcial del cielo raso; durante la evaluación no se observa ningún tipo de afectación en la placa de entrepiso ni elementos estructurales, (Ver fotografías 6 y 7). Es importante resaltar que las escaleras de acceso al segundo, tercer y cuarto nivel se encuentran localizadas al costado suroccidental y dicha área no presenta ningún tipo de afectación o condiciones de riesgo, (Ver fotografía 8).

Por otro lado, se realiza inspección a los demás niveles de la edificación donde no se identifica ningún tipo de lesión o afectación ene elementos estructurales y no estructurales.

## 9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas se encuentren relacionadas con deficiencias constructivas del cielo raso localizado en el primer nivel costado norte del predio evaluado.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Fachada predio inspeccionado.



**Fotografía 2.** Desprendimiento del cielo raso localizado al costado norte del primer nivel del predio inspeccionado.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

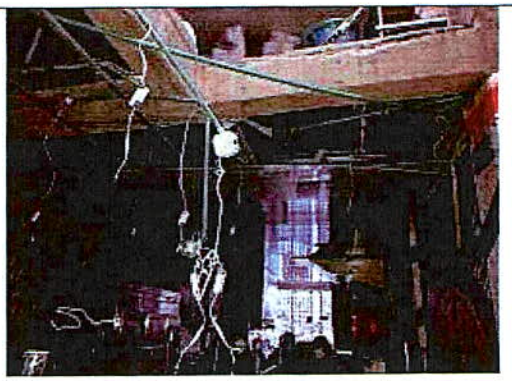

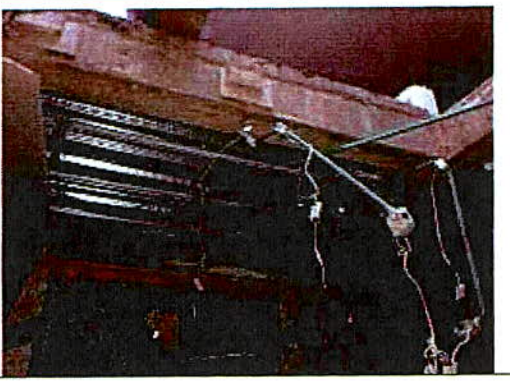

**Fotografías 3 y 4.** Desprendimiento del cielo raso localizado al costado norte del primer nivel del predio inspeccionado.

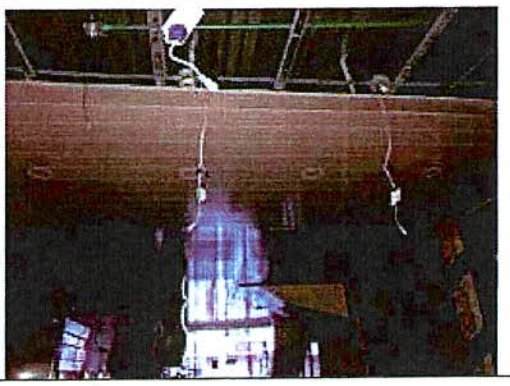

**Fotografía 5.** Desprendimiento del cielo raso localizado al costado norte del primer nivel del predio inspeccionado.



**Fotografía 6.** Área donde se estaban realizando los arreglos locativos segundo nivel costado norte del predio inspeccionado.

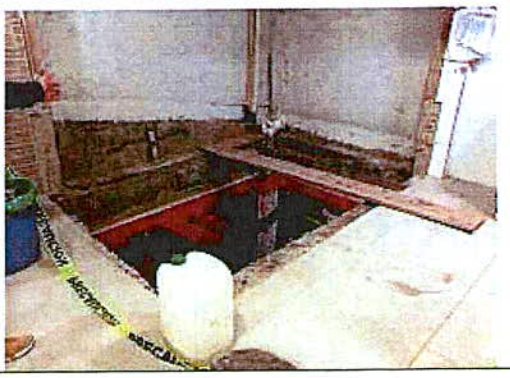

**Fotografía 7.** Área donde se estaban realizando los arreglos locativos segundo nivel costado norte del predio inspeccionado.



**Fotografía 8.** Estado del cielo raso costado sur del primer nivel del predio inspeccionado.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados en el predio evaluado.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| P1 | Carrera 110 A No.64D-09 | Pórticos en concreto | Mixto (residencial y comercial) | 4 | Moderados |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Posibles nuevos desprendimientos del cielo raso de no implementar la revisión de dicha estructura y la reparación de los daños identificados.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas a la edificación localizada en el predio de la Carrera 110 A No.64D-09, en el Barrio El Verdun de la Localidad de Engativá. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a algunas de las personas que se encuentran en los predios evaluados, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio debido al colapso parcial del cielo raso del costado norte del primer nivel. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva en un área de aproximadamente 47m$^2$ del primer nivel hacia el costado norte del predio localizado en la Carrera 110 A No.64D-09, en el Barrio El Verdun de la Localidad de Engativá, (Ver tabla 2).

**Tabla 2.** Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

| NO. FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | DIRECCIÓN | TIPO DE FORMATO |
|---|---|---|---|---|
| 6921 | 29 de junio de 2021 | Jorge Julián Pérez | Carrera 110 A No.64D-09 | Recomendación de restricion del costado norte del primer nivel en un área de aproximadamente 47m$^2$. |

## 14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad estructural y habitabilidad general de la edificación localizada en el predio de la Carrera 110 A No.64D-09, en el Barrio El Verdun de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad, la funcionalidad del costado norte en un área de aproximadamente 47m$^2$ del primer nivel de la edificación; sí se encuentra comprometida por los daños identificados y ante posibles nuevos desprendimientos del cielo raso inspeccionado. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación localizada en el predio de la Carrera 110 A No.64D-09, en el Barrio El Verdun de la Localidad de Engativá, acatar la recomendación de restricción parcial de uso del costado norte en un área de aproximadamente 47m$^2$ de la zona donde se presentó el colapso parcial del cielo raso, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de funcionalidad de este sector de la edificación.
- A los responsables de la edificación localizada en el predio de la Carrera 110 A No.64D-09, en el Barrio El Verdun de la Localidad de Engativá, realizar la inspección minuciosa de todo el sistema de cielo raso con el fin de tomar las adecuadas medidas de miticación del riesgo, en caso de ser necesario.
- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de os habitantes de los predios visitados.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: Karen González Prada<br>Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción<br>Contratista |
| *16.2 Revisó* |
| Firma:_____<br>Nelson David Millán del Valle<br>Profesional Especializado 222-Grado 23<br>Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071